

## TLCAN: El anuncio del acuerdo comercial entre Estados Unidos y México es positivo para Canadá

- El anuncio que se hizo hoy en el Despacho Oval sobre un entendimiento preliminar para un nuevo “acuerdo comercial Estados Unidos-México” es un avance fundamentalmente positivo para Estados Unidos, México y Canadá en el marco de las conversaciones sobre el TLCAN. Debería reducir considerablemente el grado de riesgos que el mercado percibe e incorpora en sus precios y valoraciones debido a la renegociación del tratado.
- La resolución aparente de la principal exigencia de Estados Unidos con respecto al endurecimiento de las reglas de origen para el comercio libre de aranceles de los automóviles norteamericanos eliminaría una de las grandes piedras de tranca en las negociaciones. Para Canadá debería ser relativamente sencillo plegarse a este consenso entre México y Estados Unidos sobre el sector automotor.
- En cambio, a Canadá podría resultarle más difícil aceptar el consenso entre Estados Unidos y México sobre otras grandes peticiones estadounidenses, aunque la presión para que se una al acuerdo rápidamente puede también jugar a su favor. Sin embargo, las conversaciones para un acuerdo trilateral podrían prolongarse más allá del fin de esta semana y superar el plazo límite administrativo del Congreso de Estados Unidos para poder firmar un TLCAN renovado con el actual gobierno de México.

### EL PUNTO CLAVE ES EL SECTOR AUTOMOTOR

Todo parece indicar que, como se esperaba, Estados Unidos y México llegaron principalmente a un acuerdo para endurecer las reglas de origen del comercio de automóviles, cambios que para Canadá deberían ser relativamente fáciles de aceptar. El cambio principal, es decir, incrementar el contenido que debe proceder de la región norteamericana para que un vehículo se pueda comercializar libre de aranceles (de 62.5% a 75% de su valor), ya lo cumplirían nueve de los dieciséis modelos que actualmente se producen en Canadá. Cerca del 71% del valor de los automóviles que Canadá exporta actualmente a Estados Unidos se origina en Norteamérica. En el volumen que Canadá destina a los “tres grandes” de Detroit (GM, Ford y Fiat Chrysler), el contenido norteamericano es de 80%. La otra modificación importante, que exige que de 40% a 45% de los automóviles se ensamblen en plantas cuyos trabajadores ganen más de USD 16 por hora, no representaría mayor impedimento para el volumen producido en Canadá, donde los salarios son incluso más altos, en promedio. Los cambios propuestos parecen estar principalmente diseñados para sacar cualquier pequeña producción automotriz adicional fuera de México, pero al hacer que la manufactura norteamericana sea menos competitiva, al final cualquier nueva inversión podría terminar saliendo del continente en vez de dirigirse hacia los países del norte, Estados Unidos y Canadá.

Se logró también un entendimiento en otras áreas, aunque hasta ahora no se han dado a conocer muchos detalles. Por ejemplo, con respecto a los productos agrícolas, los nuevos acuerdos son limitados y en algunos casos (las normas sanitarias y fitosanitarias) ya se había anunciado un consenso hace varios meses. Además, Estados Unidos y México habrían acordado incorporar nuevas disposiciones para fortalecer la protección de la propiedad intelectual (PI), liberalizar aún más el comercio digital, aumentar el umbral *de minimis* de México para la aplicación de aranceles a los productos enviados desde Estados Unidos, garantizar un trato nacional para las empresas de servicios financieros, prohibir las obligaciones de almacenamiento local de datos, mejorar los derechos laborales de los trabajadores mexicanos y endurecer las normas ambientales. Varios de estos puntos cumplen los objetivos de negociación que se había trazado el representante de comercio de Estados Unidos y, en algunos casos, la redacción es prácticamente idéntica al documento que preparó su oficina. Faltaría ver todavía en detalle cómo será la aplicación práctica de estos puntos.

### CONTACTOS

**Brett House, Vicepresidente y Economista en Jefe Adjunto**  
416.863.7463  
Scotiabank Economics  
[brett.house@scotiabank.com](mailto:brett.house@scotiabank.com)

**Derek Holt, Vicepresidente y Jefe de Análisis Económico de Mercados de Capitales**  
416.863.7707  
Scotiabank Economics  
[derek.holt@scotiabank.com](mailto:derek.holt@scotiabank.com)

**Eduardo Suárez, Vicepresidente, Análisis Económico, América Latina**  
52.55.9179.5174 (México)  
Scotiabank Economics  
[eduardo.suarez@scotiabank.com](mailto:eduardo.suarez@scotiabank.com)

Mario Correa Martínez y Adriana Vega Cerecedo aportaron información y observaciones útiles para este artículo.

En el anuncio del Despacho Oval, no se dio ninguna información nueva sobre la cláusula de anulación automática exigida por Estados Unidos, la modificación de los procesos de resolución de controversias, el acceso de Canadá y México a los procesos de contratación pública estadounidense ni la gestión de la oferta agropecuaria en Canadá, pero las entrevistas y ruedas de prensa posteriores aclararon un poco más estos asuntos. En conversaciones con la prensa, el representante comercial de Estados Unidos, Robert Lighthizer, adelantó algunos detalles sobre varios de los temas, lo que permite suponer que sí se habrían abordado con los representantes mexicanos.

- **Cláusula de anulación automática del tratado.** México y Estados Unidos aparentemente llegaron a un entendimiento preliminar sobre una “revisión” del nuevo pacto comercial después de seis años. En caso de hallarse problemas en esa revisión, se realizarían revisiones anuales hasta resolverlos. El nuevo tratado no podrá anularse hasta que hayan transcurrido por lo menos 10 años después del primer hallazgo de problemas. Estos plazos brindan más certidumbre y responden mejor a los ciclos de inversión de muchos sectores económicos, en comparación con la propuesta original de Estados Unidos de permitir que cualquier país se retirara automáticamente del acuerdo cada cinco años a menos que los tres miembros lo reafirmaran y ratificaran.
- **Mecanismos de resolución de controversias.** Lighthizer señaló que México había aceptado eliminar las disposiciones de resolución de controversias del capítulo 19 sobre los derechos compensatorios y antidumping y los subsidios, pero esta información no ha sido confirmada por México. Sin embargo, el Secretario de Economía mexicano, Ildefonso Guajardo, sí confirmó que se mantendría el capítulo 11 sobre las inversiones, con un enfoque sectorial, así como el capítulo 20.
- **El TLCAN no se ha anulado.** Aunque el presidente Trump indicó que el TLCAN actual se anularía y se reemplazaría con el nuevo pacto que se firmaría con México (y posiblemente Canadá) y que tendría otro nombre, en ningún momento invocó la cláusula de retiro establecida en el artículo 2205 del TLCAN.
- **Aranceles al acero y el aluminio.** Los aranceles impuestos al acero y el aluminio de México, en virtud de la sección 232 por los llamados “motivos de seguridad nacional”, no se han levantado.
- **Contratación pública y gestión de la oferta.** No se dio ninguna nueva información sobre las propuestas estadounidenses de limitar el acceso de proveedores mexicanos y canadienses a los procesos de contratación pública del gobierno de Estados Unidos y de abrir el sistema de gestión de la oferta de Canadá. Sin embargo, al comenzar la reunión con los medios, el presidente Trump se refirió a los aranceles canadienses sobre los productos lácteos.

## CANADÁ SE INTEGRARÁ A LAS CONVERSACIONES PARA ABORDAR LOS TEMAS TRILATERALES

Las otras grandes exigencias de Estados Unidos que aún están pendientes de resolución son de naturaleza trilateral, lo que significa que para llegar a un acuerdo será necesario incluir a Canadá en las conversaciones. El presidente Peña Nieto declaró hoy que era “importante” que Canadá se reintegrara a las conversaciones con el objetivo de concluir un acuerdo trilateral esta semana. Por su parte, el presidente Trump intentó poner bajo más presión a Canadá amenazando con imponer aranceles a los automóviles si no negociaba “de manera justa”.

Diversas fuentes informaron que la canciller canadiense, Chrystia Freeland, viajaría a Washington este mismo martes para unirse al diálogo con Estados Unidos y México. El representante comercial de Estados Unidos instó a Canadá a aceptar antes del fin de esta semana los puntos del acuerdo anunciado hoy con México y a buscar un consenso en torno a las otras exigencias estadounidenses que aún están pendientes en las conversaciones. Lighthizer afirmó en el Despacho Oval que esto permitiría que el presidente Trump firmara un acuerdo a finales de noviembre después del periodo de 90 días de notificación al Congreso. Este plazo parece a todas luces irrealista. Canadá se mantiene firme en su postura de que no aceptará un mal acuerdo. De hecho, creemos que las conversaciones pueden prolongarse más allá de este fin de semana, con lo que no se cumpliría el calendario previsto en los procedimientos reglamentarios para firmar el tratado con el actual gobierno mexicano.

Por otro lado, en principio, la Autoridad de Promoción Comercial (TPA) que ha otorgado el Congreso estadounidense a la Casa Blanca no le permite firmar un tratado bilateral con México. No obstante, Lighthizer habría dado a entender que la Casa Blanca cree que la autoridad actual cubriría tanto un TLCAN trilateral como acuerdos bilaterales separados con Canadá y México. Varios representantes comerciales de gobiernos anteriores, como Carla Hills y Bruce Hirsch, han señalado en repetidas ocasiones que esto es incorrecto. Además, el senador Orrin Hatch, presidente del Comité de Finanzas del Senado, quien tendría que aprobar el nuevo TLCAN, ha manifestado su apoyo a los fundamentos inherentemente tripartitos del tratado. Finalmente, cuatro demócratas del Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes enviaron hace varias semanas una carta a Lighthizer en la que expresaban que “ante las noticias recientes, le recordamos que su carta de notificación solo transmitía la intención del Ejecutivo de renegociar el TLCAN trilateral, no un acuerdo comercial bilateral con México”. Así pues, no está claro si un acuerdo bilateral Estados Unidos-México podría proceder sin tener que pasar antes por meses de procedimientos en el Congreso de Estados Unidos para el otorgamiento de una nueva TPA.

**México ha enviado mensajes ambivalentes sobre su disposición a firmar un acuerdo bilateral sin Canadá. Por ahora, el gobierno mexicano parece satisfecho con este entendimiento bilateral que asegura el comercio estable con Estados Unidos, pero ha destacado también que su preferencia sigue siendo un tratado trilateral.** En el pasado, las autoridades mexicanas habían reiterado repetidamente su compromiso con un TLCAN trilateral, pero hoy el canciller Videgaray indicó que, si bien el acuerdo trilateral es lo ideal, México no puede controlar la relación entre Canadá y Estados Unidos y que suscribirá un acuerdo bilateral con Estados Unidos si no se logra un consenso con Canadá. Tanto el secretario Videgaray como el secretario Guajardo, de Relaciones Exteriores y Economía respectivamente, enfatizaron que “pondrían todo su esfuerzo” en lograr que Canadá se incorporara al pacto, precisando que permanecerían en Washington para las conversaciones trilaterales.

**Ahora bien, esta nueva presión sobre Canadá puede terminar dando a Ottawa más poder de negociación en la reanudación del diálogo.** El apremio que muestran Estados Unidos y México por concluir el tratado, así como las posibles restricciones de la TPA que pudieran impedir la firma rápida de un acuerdo bilateral entre estos dos países, implicarían que Canadá estaría ahora menos presionado para acceder a las exigencias pendientes de Estados Unidos sobre la gestión de la oferta y los procesos de contratación pública.

### UNA GRAN NOTICIA, PERO NO UN ACUERDO DEFINITIVO

**En síntesis, de lo anunciado hoy por el presidente Trump y el representante Lighthizer se desprende que estos cambios del TLCAN deberían al fin y al cabo preservar el acuerdo comercial trilateral en una versión levemente modificada, con un cambio meramente cosmético de nombre que permitiría a la Casa Blanca venderlo como un pacto muy diferente de su predecesor.** El anuncio de hoy debería disminuir sustancialmente el riesgo que el mercado incorpora en sus valoraciones por el tema del TLCAN en los tres países, pero todavía queda mucho camino por recorrer para concluir un nuevo TLCAN 2.0 trilateral. Sin embargo, el evento de hoy brinda a la Casa Blanca un poderoso argumento promocional justo antes de las elecciones legislativas de mitad de mandato: el presidente Trump no necesitará ya un nuevo tratado firmado y sellado para alardear de su “éxito” en la renegociación del acuerdo comercial.

**Con excepción del tema de las reglas de origen más estrictas para los automóviles, es probable que a Canadá le resulte más difícil aceptar las otras grandes exigencias estadounidenses ya resueltas con México, pero la presión para que se sume rápidamente al acuerdo le otorga también más ventaja en las conversaciones.** Las negociaciones podrían prolongarse más allá de finales de esta semana y superar el plazo límite administrativo del Congreso de Estados Unidos para firmar un nuevo TLCAN con el gobierno mexicano actual.

---

### APÉNDICE - LOS DETALLES: MENOS DE LO QUE IMPLICAN LOS TITULARES

**El presidente Trump no dio mayores detalles sobre el acuerdo preliminar con México en sus declaraciones, pero luego la oficina del representante comercial entregó tres hojas informativas con los principales puntos del entendimiento en materia de manufactura, agricultura y otros ámbitos, como el medioambiente, la PI y los servicios financieros.** Cabe recordar que las disposiciones del TLCAN sobre agricultura y medioambiente ya están actualmente incluidas en acuerdos bilaterales y arreglos paralelos entre Estados Unidos, México y Canadá. Esto quiere decir que, en principio, Canadá no necesita aceptar las disposiciones agrícolas y ambientales que se anunciaron hoy para finalizar la nueva versión del acuerdo trilateral del TLCAN.

### MANUFACTURA: NUEVAS REGLAS DE ORIGEN SOBRE AUTOMÓVILES Y CAPÍTULO SOBRE EL SECTOR TEXTIL

- Se acordaron nuevas reglas de origen para los automóviles: el contenido regional que deben tener los vehículos para circular libres de aranceles aumentará de 62.5% a 75% de su valor. No se dio ningún cronograma preciso sobre la implementación gradual de las nuevas reglas.
- Se añadió una nueva disposición que requiere que de 40% a 45% del contenido de un automóvil sea fabricado por trabajadores que ganen más de USD 16 por hora, en espera de mayores detalles sobre la implementación gradual.
- El presidente Trump y la oficina del representante comercial no dieron detalles sobre los rumores anteriores según los cuales los vehículos mexicanos que no cumplan estos requisitos estarían sujetos a un arancel estadounidense de 25% si se ensamblan en plantas que no existen actualmente. El arancel para los vehículos no conformes que se produzcan en las plantas mexicanas actuales correspondería al arancel estándar de la nación más favorecida (NMF) de 2.5% para los automóviles y de 25% para los camiones. Sin embargo, en su rueda de prensa, el secretario Guajardo indicó que el 70% de los vehículos livianos que actualmente exporta México a Estados Unidos cumple las nuevas reglas de origen. Para el 30% restante, México negoció un periodo de aplicación gradual de cinco años a partir del 1 de enero de 2020. Guajardo precisó también que México logró un cierto nivel de protección para el desarrollo de nuevas plantas ensambladoras: éstas podrán beneficiarse de las reglas de origen actuales del TLCAN antes de que las nuevas disposiciones entren en vigor.

- Se contempla el diseño de nuevos procedimientos para verificar y certificar que el contenido de piezas e insumos mexicanos y estadounidenses sea suficiente y significativo, posiblemente para garantizar un mayor uso del acero y el aluminio de Estados Unidos en las autopartes y otros productos.
- Se acordó también eliminar los requisitos que obligan a usar distribuidores locales para las importaciones.
- Se elaborará un nuevo capítulo para el comercio textil entre México y Estados Unidos con el fin de incentivar más la producción norteamericana. En principio, este capítulo podría incluir a Canadá o, como ocurre con las disposiciones agrícolas del TLCAN, formar parte de un acuerdo o protocolo bilateral.

#### **AGRICULTURA: CAMBIOS MENORES, ALGUNOS DE LOS CUALES YA SE HABÍAN ACORDADO HACE MESES**

- Los aranceles agrícolas se mantienen en cero, con un nuevo compromiso por evitar el uso de salvaguardias o subsidios a las exportaciones de los productos agrícolas que comercializan los dos países.
- Armonización de las normas de clasificación y servicios entre Estados Unidos y México para facilitar el comercio.
- Más transparencia y armonización de las medidas sanitarias y fitosanitarias, tema sobre el que los tres países ya habrían llegado a un consenso hace varios meses.
- Entendimiento sobre las indicaciones geográficas y nombres comunes de los quesos, vinos y licores para evitar las barreras al comercio de estos productos.
- Protección de las fórmulas de productos alimentarios exclusivos.

#### **PROPIEDAD INTELECTUAL: NUEVAS PROTECCIONES Y DISPOSICIONES DE APLICACIÓN**

- Nuevas obligaciones para luchar contra las imitaciones y falsificaciones, protecciones para la aplicación de las reglas y sanciones para los incumplidores.
- Mejora y ampliación de las medidas de protección de marcas y derechos de autor.

#### **MÁS LIBERTAD PARA EL COMERCIO DIGITAL**

- Prohibición de derechos e impuestos sobre productos electrónicos, garantías para la aplicación de las medidas de protección al consumidor y protección del código fuente de propiedad exclusiva.

#### **AUMENTO DEL UMBRAL DE MINIMIS DE MÉXICO**

- México aceptó aumentar el umbral *de minimis* a partir del cual se aplicarán derechos al envío de productos desde Estados Unidos, de USD 50 a USD 100.

#### **LIBERALIZACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS**

- México y Estados Unidos acordaron dar un trato nacional a sus respectivas empresas de servicios financieros.
- Se eliminarán las obligaciones sobre el almacenamiento local de datos, de manera de permitir que un organismo regulador financiero pueda tener acceso a los datos necesarios para cumplir su mandato. Se añadirán disposiciones para facilitar la transferencia transfronteriza de datos.

#### **MEJORA DE LOS DERECHOS LABORALES EN MÉXICO**

- Reconocimiento de los derechos de negociación colectiva y otros derechos laborales internacionalmente definidos para los trabajadores de México.

#### **ENDURECIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES**

- Se acordó incorporar nuevas obligaciones para luchar contra el tráfico de fauna, madera blanda y peces, fortalecer las redes de cumplimiento de la ley para evitar este tipo de tráfico y tomar en cuenta cuestiones ambientales como la calidad del aire y la contaminación marina.

Este documento ha sido elaborado por Scotiabank Economics como un recurso para los clientes de Scotiabank. Las opiniones, estimaciones y proyecciones que aquí se exponen son las nuestras a la fecha del presente y están sujetas a cambios sin previo aviso. La información y las opiniones incluidas en este documento provienen de fuentes consideradas confiables, pero no se ofrece ninguna declaración ni garantía, expresa o implícita, con respecto a su exactitud e integridad. Ni Scotiabank ni alguno de sus oficiales, directores, socios, empleados o empresas afiliadas asumen ninguna responsabilidad por cualquier pérdida derivada del uso de este documento o su contenido.

Esta publicación se elabora únicamente para fines informativos. Esta publicación no es, ni debe ser interpretada como una oferta para vender ni fue elaborada para hacer una oferta de compra de ningún instrumento financiero, ni deberá ser interpretada como una opinión que pudiera indicar que a usted le convendría efectuar un swap u operar en función de alguna otra estrategia con swaps conforme a lo definido en el reglamento 23.434 de la Comisión del Comercio en Futuros sobre Mercancía de los Estados Unidos (Commodity Futures Trading Commission) y su Anexo A. Este material no se ha diseñado pensando en sus necesidades y características individuales y específicas, y no debe ser considerado como un "llamado a la acción" o una sugerencia para que efectúe un swap u opere en función de una estrategia con swaps o cualquier otro tipo de transacción. Scotiabank podría participar en transacciones que resulten incongruentes con las opiniones planteadas en este documento y podría tomar posiciones, o estar en el proceso de adoptar posiciones aquí previstas.

Scotiabank, sus empresas afiliadas y cualquiera de sus oficiales, directores y empleados respectivos pueden ocasionalmente tomar posiciones en divisas, actuar como gerentes, cogerentes o suscriptores de una oferta pública o actuar como propietarios o agentes, operar, ser dueños o actuar como generadores de mercado o asesores, corredores o banqueros comerciales o de inversión con relación a los valores o derivados relativos. Como resultado de estas acciones, Scotiabank podría recibir cierta remuneración. Todos los productos y servicios de Scotiabank están sujetos a los términos de los contratos aplicables y reglamentaciones locales. Los oficiales, directores y empleados de Scotiabank y sus empresas afiliadas podrían desempeñar cargos de directores de empresas.

Cualquier valor mencionado en este documento podría no ser recomendable para todos los inversionistas. Scotiabank recomienda que los inversionistas evalúen de forma independiente a cualquier emisor y valor mencionado en la presente publicación, y que consulten con cualquiera de los asesores que estimen conveniente antes de realizar cualquier inversión.

**Esta publicación y toda la información, opiniones y conclusiones contenidas en ella quedan protegidas por derechos de autor. No podrá reproducirse esta información sin el previo consentimiento por escrito de Scotiabank.**

™ Marca de The Bank of Nova Scotia. Utilizada bajo licencia, donde corresponda.

Scotiabank, y "Banca y Mercados Globales", son los nombres comerciales utilizados para los negocios globales de banca corporativa y de inversión, y mercados de capital de The Bank of Nova Scotia y algunas de sus empresas afiliadas en los países donde operan, lo que incluye a Scotiabanc Inc.; Citadel Hill Advisors L.L.C.; The Bank of Nova Scotia Trust Company of New York; Scotiabank Europe plc; Scotiabank (Ireland) Limited; Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Scotia Inverlat Casa de Bolsa S.A. de C.V., Scotia Inverlat Derivados S.A. de C.V., todos ellos miembros del Grupo Scotiabank y usuarios autorizados de la marca Scotiabank. The Bank of Nova Scotia es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en Canadá y está autorizado y regulado por la Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras de Canadá (OSFI). The Bank of Nova Scotia está autorizado por la Autoridad de Regulación Prudencial del Reino Unido y está sujeto a la reglamentación de la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido y regulado de manera limitada por la Autoridad de Regulación Prudencial del Reino Unido. Los detalles sobre el alcance de la reglamentación de la Autoridad de Regulación Prudencial del Reino Unido a The Bank of Nova Scotia están disponibles previa solicitud. Scotiabank Europe plc está autorizado por la Autoridad de Regulación Prudencial del Reino Unido y regulado por la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido y la Autoridad de Regulación Prudencial del Reino Unido.

Scotiabank Inverlat, S.A., Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y Scotia Derivados, S.A. de C.V., están autorizados y reglamentados por las autoridades financieras mexicanas.

No todos los productos y servicios se ofrecen en todas las jurisdicciones. Los servicios descritos están disponibles únicamente en las jurisdicciones donde lo permita la ley.